por el que se desarrolla la organización y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado, he dispuesto:

Nombrar Asesor Ejecutivo en el Gabinete del Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas a don José Luis Sancho Gómez.

Madrid, 30 de abril de 1994.

## **BORRELL FONTELLES**

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10513 ORDEN de 5 de mayo de 1994 por la que se modifica la Orden de 19 de octubre de 1993, que designa a los integrantes de la Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de Medidas para la Prevención y Corrección del Fraude.

Por Orden de 19 de octubre de 1993, se designó a los integrantes de la Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de Medi-

das para la Prevención y Corrección del Fraude.

Habiendo cesado don Alberto Larraz Vileta en su cargo de Secretario general del INSALUD y considerando que, en razón al desempeño de esas funciones, ha venido representando al Ministerio de Sanidad y Consumo en la Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de Medidas para la Prevención y Corrección del Fraude, procede que la persona que actualmente ostenta el cargo de Secretario general de ese Instituto le sustituya como miembro de dicha Unidad.

En su virtud, a iniciativa de la Ministra de Sanidad y Consumo y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Trabajo y Seguridad Social, de Sanidad y Consumo, y para las Administraciones Públicas, dispongo:

Designar a don Julián Lobete Pastor como representante del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de Medidas para la Prevención y Corrección del Fraude.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.

PEREZ RUBALCABA

Excmo. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, de Trabajo y Seguridad Social, de Sanidad y Consumo y para las Administraciones Públicas.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

ORDEN de 27 de abril de 1994 por la que se integra en la Escala de Administradores B «a extinguir» de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a don Fernando Martín Rapallo y otros.

For sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo cumplimiento en sus propios términos se dispuso por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1994), se estimó el recurso contencioso-administrativo número 279/1991, interpuesto por don Fernando Martín Rapallo, doña María Pérez García y don Emilio Blanco Miguel, reconociéndoles el derecho a que sus retribuciones les sean abonadas conforme al coeficiente 4 e índice de proporcionalidad 10 desde su nombramiento como Administradores generales, retrotrayéndose los efectos económicos a la fecha de nombramiento con el límite máximo de cinco años desde la fecha en que formularon su petición a la Administración.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio para las Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Integrar en la Escala de Administradores B «a extinguir» de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a don Fernando Martín Rapallo, número de Registro de Personal 109426913 A6102, doña María Pérez García, número de Registro de Personal 958012857 A6102 y don Emilio Blanco Miguel, número de Registro de Personal 052789435 A6102, asignándoles el coeficiente 4 y el índice de proporcionalidad 10, con efectos administrativos desde su nombramiento como Administradores generales, retrotrayéndose los efectos económicos a la fecha de nombramiento con el límite máximo de cinco años desde la fecha en que formularon su petición.

Segundo.—Por los servicios correspondientes del Ministerio de Sanidad y Consumo se adoptarán las medidas oportunas en orden a la efectividad de dicha integración.

a la electividad de dicha linegracion

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, Director del Instituto de Salud «Carlos III» y Director general de la Función Pública.

10515
RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Observadores de Meteorología.

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 18 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Observadores de Meteorología los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 9 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Observadores de Meteorología a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día